

1  
uno



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cinco, ante mí el Notario Segundo de este Cantón Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparecen los señores JUAN FRANCISCO BACA PROAÑO y GONZALO BACA MOSCOSO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de "CASABACA S.A.", como lo justifican los nombramientos debidamente inscritos que se agregan y además autorizados debidamente por la Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, que se agrega.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R

**NOTARIO** - En su Registro sírvase incorporar una Escritura Pública que contenga la siguiente reforma de estatutos: - **COMPARECIENTES**: - Otorgan la presente Escritura los señores Juan Francisco Baca Proaño y Gonzalo Baca Moscoso, en sus calidades de Presidente y Gerente General de "CAS BACA S.A.", respectivamente, calidad que consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en Quito; quienes, autorizados por la

1 Junta General de Accionistas de "CASABACA S.A.", como se  
2 desprende de la copia del Acta que se adjunta, manifiestan  
3 su voluntad de elevar a Escritura Pública el aumento de ca-  
4 pital y reforma de Estatutos de la Compañía, al tenor de  
5 las cláusulas que constan a continuación: - A N T E C E -  
6 D E N T E S : - Mediante Escritura Pública otorgada el tres-  
7 ce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el  
8 Notario Doctor Omedo del Pozo e inscrita el diecisiete de los  
9 mismos mes y año se constituyó "CASABACA SOCIEDAD ANONIMA".  
10 Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Ole-  
11 medo del Pozo, el tres de Julio de mil novecientos sesenta  
12 y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de  
13 los mismos mes y año, se reformaron los Estatutos y aumentó  
14 el capital. La Junta General de Accionistas, en sesión de  
15 veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco,  
16 resolvió autorizar al Presidente y al Gerente General para  
17 que suscriban la Escritura de reforma a los Estatutos y  
18 Aumento de Capital.- P R I M E R A : - El Artículo sexto  
19 de los Estatutos sustitúyase por el siguiente: "ARTICULO  
20 SEXTO: - El capital de la Compañía es de CUARENTA MILLONES  
21 DE SUCRES ( S/ 40.000.000,00), dividido en cuatro mil accio-  
22 nes de diez mil sucres cada una, que se encuentran integra-  
23 mente suscritas y que estarán representadas por títulos no-  
24 minativos, firmados por el Presidente y el Gerente; el tras-  
25 paso de las acciones se efectuará en la forma que prescribe  
26 la ley.- S E G U N D A : - En el Artículo séptimo, en lugar  
27 de "En las Juntas Generales" los accionistas tendrán derecho  
28 a un voto por cada un mil sucres en acciones" léase: "Las



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 acciones dan derecho a voto en proporción a su valor  
2 pagado; cada diez mil sucos, un voto".- El mismo Artículo  
3 Séptimo terminará con las palabras ".....acciones que deben  
4 acreditar su anotación en el caso de traspaso", quedando,  
5 por consiguiente, suprimido todo el texto posterior de dicho  
6 artículo. T E R C E R A : - El enunciado del Capítulo Ter-  
7 cero, en lugar de "De de la Administración, de la Compañía",  
8 póngase: "Del Gobierno y Administración de la Compañía".-  
9 C U A R T A : - El contenido total del Artículo Décimo se  
10 reemplaza por el siguiente: "Artículo Décimo: El Gobierno  
11 de la Compañía estará a cargo de la Junta General de Accio-  
12 nistas, y la administración de aquella se ejercerá por medio  
13 del Directorio, del Presidente y del Gerente General con  
14 las obligaciones y facultades previstas por la Ley y estos  
15 Estatutos".- Q U I N T A : - En el Artículo Décimo Segundo,  
16 a continuación de las palabras ".....balance financiero del  
17 año precedente; ....", luego de punto y coma, añádase "y  
18 realizar las designaciones de administradores de la Compañía".  
19 quedando, el resto del Artículo, con todo su texto.- S E X  
20 T A : - Los dos primeros párrafos del Artículo Décimo Ter-  
21 cero, sustitúyase por el siguiente texto: "Artículo Décimo  
22 Tercero: la convocatoria para reunión de Junta General Or-  
23 dinaria o Extraordinaria se efectuará en la forma prevista  
24 en la Ley de Compañías", el resto del Artículo, e sea desde  
25 "Será nula cualquier....." queda sin modificación.-  
26 S E P T I M A : - El literal j) del Artículo Vigésimo, ten-  
27 drá el siguiente texto: "j) Autorizar al Gerente General  
28 para que pueda efectuar operaciones que comprometan a la

1 Compañía y que sean mayores de un millón de sucres".-

2 O C T A V A : - El Artículo Vigésimo Primero, comenzará de  
3 la siguiente manera: "El Presidente, elegida por la Junta  
4 General, durará dos años en sus funciones...." El resto del  
5 Artículo queda igual, con excepción del literal d) que que-

6 da suprimido. N O V E N A : - El Artículo Vigésimo Segundo  
7 comenzará así: "El Gerente General, elegida por la Junta  
8 General, durará dos años en sus funciones....", el resto del

9 artículo queda igual, con excepción de la parte final del  
10 literal ii) que se sustituye, desde: ".....obligando a la  
11 Compañía....." por el siguiente texto: ".....obligando a

12 la Compañía, en tales casos, hasta por la suma de un millón  
13 de sucres, pasada esta suma requerirá autorización del Di-  
14 rectorio para suscribir obligando a la Compañía".- D E C I -

15 N A : - El Artículo Trigésimo y su título precedente se  
16 sustituyen por los siguientes: - "INTEGRACION DE CAPITAL:

17 Artículo Trigésimo: El capital de la Compañía que es de  
18 cuarenta millones de sucres ( \$ 40.000.000,00) ha sido in-  
19 tegrado de la siguiente manera: dos millones de sucres que

20 es el capital pagado con que la Compañía contaba hasta la  
21 fecha, veinte y siete millones de sucres, que se paga con

22 transferencia de la cuenta de reservas existentes en la  
23 Compañía y reflejadas en la contabilidad y balances corres-  
24 pondientes y que corresponden a los accionistas que contem-

25 constan en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya

26 copia se anexa, el saldo de once millones dos sucres se pa-  
27 gará en el plazo de un año, contados desde la presente fe-

28 cha. El capital suscrito, pagado y la deuda quedan de la



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

siguiente forma:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Saldo
Juan F. Baca M.	6.000.000,00	4.200.000,00	1.800.000,00
Mery Baca de Reyes	6.000.000,00	4.200.000,00	1.800.000,00
Gloria B. de Ordo-			
ñez	6.000.000,00	4.200.000,00	1.800.000,00
Olga B. de Cobos	6.000.000,00	4.200.000,00	1.800.000,00
Fausto Baca M.	8.000.000,00	6.100.000,00	1.900.000,00
Gonzalo Baca M.	8.000.000,00	6.100.000,00	1.900.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000,00</b>	<b>29.000.000,00</b>	<b>11.000.000,00</b>

DISPOSICION TRANSITORIA: - Los accionistas, en el plazo de sesenta días, a partir de esta fecha, cambiarán, en Gerencia, sus títulos de acciones, previa devolución de los emitidos anteriormente.- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo, así como tomar nota de esta reforma al margen de la matriz de la escritura de constitución, y el señor Registrador lo hará al margen de la inscripción principal.- Firmado, Doctor Gustavo Jácome Paredes.- PROTO-

COLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE "CASABACA S.A." EN LA PERSONA DEL SEÑOR DON JUAN FRANCISCO BACA PROAÑO.- CUANTIA INDETERMINADA.- C O P I A I - "CASABACA S.A.- Referencia: Nombramiento de PRESIDENTE de "CASABACA S.A.", - Quite, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor don JUAN FRANCISCO BACA PROAÑO.- C.I.U.D.A.D.; - Muy señor mío: - Para los fines consiguientes, tengo a bien informar a Usted que la Junta General de Accionistas de CASABACA, Sociedad Anónima, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, res-

1 ---legir a usted como PRESIDENTE DE la expresada Sociedad  
2 Anónima, por el período de un año, con todos los derechos,  
3 facultades y obligaciones que le corresponden de acuerdo con  
4 la Ley y los Estatutos de la Compañía. Muy atentamente,  
5 Firmado).- Gonzalo Basa Mescozo, Gerente General.----- Acep-  
6 to la designación.- Quito, a dieciséis de Mayo de mil nove-  
7 cientos setenta y cuatro.- Firmado).- Juan Francisco Basa  
8 Proaño.----- RAZON DE INSCRIPCION: - Con esta fecha  
9 queda inscrito el presente documento, bajo el número nove-  
10 cientos cincuenta y siete del Registro de Nombramientos,  
11 tomo ciento cinco.- Quito, veintisiete de Mayo de mil no-  
12 vecientos setenta y cuatro.- El Registrador, firmado, Doc-  
13 tor Benjamín Cavallos Solórzano. (Hay un sello).--R A -  
14 Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N I : - A petición  
15 del doctor Gustavo Jácome, protocolizo en mi Registro de  
16 Escrituras Públicas, en esta fecha y en una foja útil el  
17 nombramiento que antecede.- Quito, a trece de Septiembre  
18 de mil novecientos setenta y cuatro.- El Notario, firmado).-  
19 Doctor J. Vicente Troya J.- (Hay un sello que dice: - Dr. J.  
20 Vicente Troya J.- Notaría Segunda- Quito).- ( Se encuentra  
21 agregado el comprobante de pago de carátula por cincuenta  
22 sueres).----- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello,  
23 confiero esta S E G U N D A C O P I A C E R T I F I -  
24 C A D A , en Quito, a trece de Septiembre de mil novecien-  
25 tos setenta y cuatro.- El Notario, firmado, Doctor J. Vi-  
26 cente Troya J.----- (Hay un sello que dice: - Do tor J.  
27 Vicente Troya Jaramillo.- Notaría Segunda .- Quito. - Ecua-  
28 der).-----

*4*  
*Cuarta*

**PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE CASA-**

**BACA S.A. EN LA PERSONA DEL SEÑOR DON GONZALO BACA MOSCOSO.**

**Cuantía Indeterminada.- C O P I A . - -----"CASABACA S.A."**

**Referencia: Nombramiento de Gerente General de "CASABACA S.A."**

**Quito, a dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y cua-**

**tre. Señor Don GONZALO BACA MOSCOSO.- Ciudad. Muy señor mío:**

**Para los fines consiguientes, tengo a bien informar a Usted,**

**que la Junta General de Accionistas de CASABACA Sociedad A-**

**nónima, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, resol-**

**vió por unanimidad de votos, reelegir a usted, como GEREN-**

**TE GENERAL Y SECRETARIO de la expresada Sociedad Anónima,**

**por el período de UN AÑO, con todos los derechos, facultades**

**y obligaciones que le corresponde, de acuerdo con la Ley**

**y los Estatutos de la Compañía.- Muy atentamente. Firmado).**

**Juan Francisco Baca Proaño.- PRESIDENTE.- ACEPTO la designa-**

**ción.- Quito, a dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta**

**y cuatro.- Firmado).- Gonzalo Baca Moscoso.- -----**

**RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha, queda inscrito el**

**presente documento, bajo el Número novecientos cincuenta y**

**seis, del Registro de Nombramientos, tomo ciento cinco.-**

**Quito, veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cua-**

**tre.- El Registrador, firmado).- Doctor Benjamín Cavallos.**

**(Hay un sello).-----RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición**

**del Doctor Gustavo Jácome, protocolizo en mi Registro de**

**escrituras públicas, en esta fecha y en una foja útil, el**

**nombramiento que antecede.- Quito, a trece de septiembre de**

**mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado).- Doctor José**

**Vicente Troya Jaramillo.- NOTARIO SEGUNDO. ( Se encuentra**



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

agregado el comprobante de pago de carátula por cincuen-

ta sucres).- Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero

esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a trece de Sep-

tiembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado).- Dr.

J. Vicente Troya J.- NOTARIO SEGUNDO.-- SESION DE JUNTA

GENERAL DE ACCIONISTAS.- En la ciudad de Quito, a veinte y

siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a las diez

de la mañana se reúnen los accionistas de "CASABACA S.A.A,

en el local propio de la Compañía, ubicado en la Avenida

Diez de Agosto Número mil ochocientos sesenta y cinco.- Con-

curren los señores Juan Baca M., Mery B. de Reyes, Gloria

Baca de Ordoñez, Olga Baca de Cobos, Fausto Baca M., y Gon-

zalo Baca, además del Presidente Señor Juan Francisco Baca

Proaño.- El Gerente-Secretario Señor Gonzalo Baca, comprue-

ba la presencia de todos los accionistas de la Compañía, por

tanto, de la totalidad del capital social pagado.- El Pre-

sidente consulta a los Accionistas si desean constituirse

en Junta General, con el objeto de conocer y aprobar las

reformas de Estatutos y el aumento del capital social.- Los

accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta y

aprueban el orden del día propuesto.- El Presidente, concede

la palabra al Señor Gonzalo Baca, Gerente General, quien dá

a conocer el proyecto de reforma de Estatutos y de aumento

de capital, que fuera conocido y aprobado por el Directorio

y que en síntesis es el siguiente. Se aumentó el capital social

suscrito a la suma de cuarenta millones de sucres ( \$/ 40.000.000)

las acciones serán de diez mil sucres ( \$/ 10.000,00) cada

una y estarán representadas por títulos nominativos.- La ve-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ~~---tación en la Junta General será un voto por cada \$ 10.000,00.~~  
2 ~~Se suprimen las limitaciones y las transferencias de las~~  
3 ~~acciones.- El Gerente, estará autorizado para comprometer~~  
4 ~~a la Compañía hasta por la suma de \$ 1.000.000,00 , que pa-~~  
5 ~~sada esta suma requerirá autorización del Directorio.- Cons-~~  
6 ~~tan algunas otras disposiciones que actualicen las normas es-~~  
7 ~~tatutarias con relación a las Leyes vigentes. El capital pa-~~  
8 ~~gado de la Compañía será el de \$ 29.000.000,00, propiciando~~  
9 ~~que se capitalicen las reservas existentes en la Compañía por~~  
10 ~~la suma de \$ 27.000.000,00, lo que sumado a los \$ 2.000.000,00~~  
11 ~~que es el capital pagado de la Compañía dá un gran total de~~  
12 ~~capital pagado de \$ 29.000.000,00, de este capital pagado~~  
13 ~~corresponderán \$ 4.200.000,00 a cada uno de los siguientes~~  
14 ~~accionistas: Juan Baca M., Mery de Reyes, Gloria de Ordoñez~~  
15 ~~y Olga de Cobos; y, \$ 6.100.000,00 a cada uno de los Accio-~~  
16 ~~nistas: Fausto Baca y Gonzalo Baca.- La moción anteriormen-~~  
17 ~~te enunciada es aprobada por unanimidad por los Accionistas,~~  
18 ~~quedando en este sentido reformados los Estatutos, aumentado~~  
19 ~~el capital y capitalizadas las reservas existentes en la~~  
20 ~~Compañía.- El Presidente concede un receso para la elabera-~~  
21 ~~ción del Acta, la misma que leída es aprobada por unanimidad.~~  
22 ~~Siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana y por haber-~~  
23 ~~se tratado los puntos aprobados por la Junta, el Presidente~~  
24 ~~declara concluida la presente Junta General. Firmado: Gonzalo~~  
25 ~~Baca M., Gerente-Secretario. Juan Francisco Baca P. Pre-~~  
26 ~~sidente. Juan Baca M. Mery Baca de Reyes. Gloria Baca de Or-~~  
27 ~~doñez. Olga Baca de Cobos. Fausto Baca M. Es fiel copia del~~  
28 ~~original.- Quito, Abril dos de mil novecientos setenta y cinco~~

1 --ee.- Certifico.- Firmado.- Gonzalo Baca Moscoso.- Gerente-  
2 Secretario.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial  
3 de Recaudaciones de Pichincha.- Uno-R ciento ochenta y uno.  
4 setenta y cuatro, setenta y cuatro.- Fecha: Mayo, diecinueve  
5 de mil novecientos setenta y cinco.- NOMBRE: CASABACA S.A.  
6 Por concepto de: Emisión de cinco títulos comprensivos de  
7 acciones por un capital de Treinta y ocho millones de sucres.  
8 Impuesto cuatro por mil.- Código: ciento once, doscientos se-  
9 tenta-cero uno; ciento once, doscientos setenta-cero cuatro,  
10 Año: milnovecientos setenta y cinco.- Rubro: Timbres Fisca-  
11 les. Timbres Salud.- Valor: Ciento cincuenta y dos mil sucres.  
12 Diez sucres.- T O T A L : - CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DIEZ  
13 SUCRES.- Liquidador, firma ilegible.- El Jefe Provincial  
14 de Recaudaciones de Pichincha, firma ilegible,---- MINISTERIO  
15 DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pi-  
16 chincha.- Uno-R ciento ochenta y uno. setenta y cuatro seten-  
17 ta y tres.- Fecha: mayo, diecinueve de mil novecientos se-  
18 tenta y cinco.- NOMBRE: CASABACA S.A.- Por concepto de: Ce-  
19 lebración de una Escritura de Aumento de Capital. Cuantía:  
20 treinta y ocho millones de sucres.- Impuesto: sesenta por  
21 ciento. Código: ciento once, doscientos setenta. cero uno.  
22 ciento once, doscientos setenta. cero cuatro.- Año: mil no-  
23 vecientos setenta y cinco. Rubro: Timbres Fiscales. Timbres  
24 Salud.- Valor: Doscientos setenta y un mil doscientos sucres.  
25 ~~Don sucres.- TOTAL: - Doscientos setenta y un mil doscientos~~  
26 ~~dos sucres.- Liquidador, firma ilegible.- El Jefe Provincial~~  
27 ~~de Recaudaciones de Pichincha.- Firma ilegible.- (Hay un se-~~  
28 ~~lle que dice: Recibido, diecinueve, mayo, mil novecientos setenta y cinco.)~~



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1 ~~Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes~~  
 2 ~~quede elevada a escritura pública, con todo el valor legal.~~  
 3 ~~Y leída que fué a los comparecientes por sí el Notario, se~~  
 4 ~~ratifican y firman con sujeción en unidad de acto, de todo lo~~  
 5 ~~cual, doy fe. - Firmado.- Juan F. Baca P.- Firmado.- Gonzalo~~  
 6 ~~Baca M.- Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J.~~

Se otorgó ante mí, y en fe de ello

confiero esta PRIMERA COPIA, en Quito, veinte  
de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

*J. Vicente Troya*  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. J. Vicente Troya J.  
 NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: - Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías No. 4699 de 6 de Junio del año en curso, tomé razón de lo ordenado en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital de "CASABACA S.A." celebrada ante mí el 22 de Abril de 1.975, en el sentido de que se le acuerda en virtud de dicha Resolución, y al margen de las siguientes Escrituras: de constitución de 13 de Junio de 1.959 y de aumento de Capital de ~~22 de Julio de 1.959~~ 13 de Julio de 1.959.

Quito, 9 de Junio de 1.975

*J. Vicente Troya*  
 \_\_\_\_\_  
 El Notario,

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 4699 del Señor Superintendente de  
2 Compañías del Ecuador del seis de junio de 1.975, bajo el No. 848 del Registro  
3 Mercantil, Tomo 106.- Se tomó nota al margen de las inscripciones de 1.059 y  
4 1.959.- Queda recibida la segunda copia certificada de la escritura pública  
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CASABACA S.A.", otorgada el  
6 22 de abril de 1.975, ante el Notario de este Cantón Dr. J. VICENTE TROYA J.-  
7 Se anotó en el repertorio bajo el No. 16.317.- Quito, a 11 de noviembre de  
8 1.975.- LA REGISTRADORA.

*Quidad S. Galves*

bat/



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28